

OFRECIMIENTO DE PRUEBA

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMÚN — III NOMINACIÓN

JUICIO: NARDINO MARIA LAURA C/ AIGNASSE MARIA MARCELA Y OTROS S/
CONTRATO ORDINARIO **EXPTE. N° 216/25**

NICOLÁS ANÍBAL SILVETTI, por mis propios derechos y en representación de la Sra. **María Marcela Aignasse**, a V.S. respetuosamente digo:

Que dentro del plazo procesal vigente, vengo a ofrecer la prueba que ha de sustanciar la presente causa, tendiente a acreditar los hechos articulados en la contestación de demanda y las excepciones oportunamente opuestas.

III. — PRUEBA TESTIMONIAL

Ofrezco la declaración testimonial de la siguiente persona, quien declara sobre los hechos materia de autos, en especial respecto a la tramitación del proyecto urbanístico, las gestiones realizadas ante organismos públicos, las condiciones del predio, la proximidad con el Río Chirimayo y las obras ilegales ejecutadas por la parte actora:

1. JOSÉ LUCAS BARRIONUEVO, con domicilio en San Martín N° 930, Tucumán. Deberá ser citado a declarar a domicilio o al juzgado según lo disponga V.S.

Puntos sobre los que declara:

1. Las características del predio objeto del contrato y su relación de proximidad con el Río Chirimayo y las restricciones hídricas del lugar.
2. Las gestiones realizadas por los demandados ante la Municipalidad, la Dirección Provincial del Agua, Catastro y demás organismos para la aprobación del proyecto urbanístico.
3. Las causas técnicas que determinaron la readecuación del proyecto original, vinculadas a los estudios de suelo, seguridad ambiental e hídrica realizados con posterioridad a la firma del contrato.
4. Las construcciones efectuadas por la parte actora y terceros en la fracción mayor, su carácter de ilegales, las sanciones administrativas que generaron y dificultades que generan para la aprobación de planos.
5. Todo otro hecho que sea de su conocimiento y resulte pertinente a la causa.

Proveer de conformidad, será JUSTICIA.

NICOLÁS ANÍBAL SILVETTI

D.N.I. 24.671.806 — Abogado

Apoderado de Sra. María Marcela Aignasse

Con patrocinio letrado de la Dra. María de los Ángeles Pacheco
Matrícula CAS 111